REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN

FICHASTÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NUMERO 003 DE 2026

SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN- BOYACÁ.

NOVIEMBRE DE 2026

DENOMINACIÓN DEL BIEN			
Agregados			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN			
Agregado natural - recebo			
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN			
Código	30111801		
Titulo	RECEBO		
UNIDAD DE MEDIDA			
M^3 = Metros cúbicos			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
Las partículas componentes de estos Materiales granulares deben ser duras, resistentes, estables, durables, sin exceso de elementos planos, blandos o desintegrables y sin materia orgánica u otros elementos perjudiciales			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Tamaño máximo:		2.0 pulgadas (2.0").	
Peso Unitario seco mínimo:		1.900 Kg/m3	
Desgaste Máquina de Los Ángeles:		Menor o igual al 50%.	
Porcentaje de Finos que pasa Tamiz 40:		10 % < Finos < 40 %	
Porcentaje de Finos que pasa Tamiz 200:		4 % < Finos < 20 %.	
Índice de Plasticidad:		4 < IP < 9	
Densidad seca en campo:		> al 95% del Ensayo Proctor modificado.	
Centro de distribución		Máximo 15 kilómetros	
Transporte		No incluye	
Franjas granulométricas			
TAMIZ		% QUE PASA	
NORMAL	ALTERNO	A-1	A-2
37,5 mm	1 1/2"	100	-
25 mm	1"	-	100
19 mm	3/4"	80-100	90-100
9,5 mm	3/8"	60-85	65-90
4,75 mm	No 4	40-65	45-70
2 mm	No 10	30-50	35-55
427 µm	No 40	13-30	15-35

75 µm	No 200	9-18	10-20
Simultáneamente con el cumplimiento del requisito granulométrico de la tabla anterior, se deberán satisfacer las siguientes relaciones			
0.20 < % pasa tamiz N.º 200 / %pasa tamiz N.º 10 < 0.45			
16 ≤ {[(% pasa tamiz de 1")-(% pasa tamiz Nº 10)]*[% pasa tamiz Nº 4]} ≤ 34			
100 ≤ [(% de contracción lineal) * (% pasa tamiz Nº 40)] ≤ 240			

Ing. Wilmer Alejandro Mora Menjura

Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Adv. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó: Ing. Wilmer Alejandro Mora Menjura - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal